

INFORME DE COMISARIO EJERCIO ECONOMICO 2010
A los señores Accionistas de la compañía "CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES
CIA. LTDA."

Quito, 27 de abril del 2011

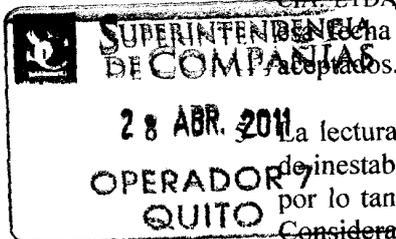
Señores:

Accionistas de la Compañía "CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."

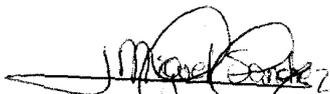
Presente.-

Con fecha 31 de marzo del 2010, mediante Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas he sido designada Comisario para emitir un informe sobre el estado financiero del mismo año, por lo que dando cumplimiento con mis funciones he procedido a revisar dichos estados financieros al 31 de diciembre de 2010^a fin de emitir el siguiente informe:

- 1- Para el desempeño de mis funciones de comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías.
- 2- La compañía CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. ha cumplido razonablemente los reglamentos, y las normas legales, estatutarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- 3- En mi opinión la correspondencia, los libros sociales, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4- Por la colaboración prestada por los administradores he podido determinar que la contabilidad de la empresa está de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Además los estados financieros están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2010, y los resultados de sus operaciones en esta fecha están de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. (PCGA)



La lectura de los estados financieros debe efectuarse considerando la situación de inestabilidad política y social, que acarrear problemas al sistema financiero, y por lo tanto no permiten a los sectores productivos desarrollar sus actividades. Considerando estos aspectos la compañía en este ejercicio fiscal ha tenido gastos y no ingresos puesto que la empresa no ha cumplido con su objeto social.


Miguel Sánchez
CI: 1716766033